

## BASES

### PROCESO CAS N° 001-2024-UESH-BCA.

“CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS  
DE: ADMINISTRATIVO, PERSONAL MEDICO, NO MEDICO Y TECNICO DE LA  
SALUD”.

*[Handwritten signatures in blue ink]*

## INDICE

### CAPÍTULO I

#### 1.-Puestos a convocar

- 1.1 Generalidades.
- 1.2 Objeto de la convocatoria.
- 1.3 Dependencias, unidades orgánicas y/o áreas solicitantes.
- 1.4 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.
- 1.5 Base Legal.
- 1.6 Órgano Responsable.
- 1.7 Requisitos Generales y/o específicos del Postulante.
- 1.8 Puestos Convocados y perfiles de puestos.
- 1.9 Sistema de evaluación y ejecución de personal.
- 1.10 Factores de Evaluación.
- 1.11 Cronograma y etapas del proceso.

### CAPÍTULO II

#### Desarrollo de etapas del Proceso de selección.

#### 2. Etapa de Convocatoria y Selección.

- 2.1 Sub Etapa de Convocatoria.
- 2.2 Sub Etapa de Reclutamiento.
- 2.3 Sub Etapa de Evaluación Curricular y Verificación de datos.
- 2.4 Sub Etapa de Evaluación Escrita.

#### 3. Publicación de resultados finales del proceso de selección.

- 3.1 Disposiciones finales.
- 3.2 Bonificaciones.
- 3.3 Aspectos sobre la suscripción del contrato.
- 3.4 Sobre la declaratoria de desierto o cancelación del proceso.
- 3.5 Impedimentos para contratar y prohibición de doble percepción.

**PROCESO CAS N° 001-2024- UESH-BCA**

**CAPÍTULO I**

**1.-PUESTOS A CONVOCAR**

**1.1 GENERALIDADES:**

La Unidad Ejecutora Salud Hualgayoc Bambamarca (en adelante UESH-Bca), es una unidad orgánica dependiente del Pliego Presupuestal Gobierno Regional Cajamarca (GORE-CAJ), constituye la única autoridad de salud en el ámbito de la Provincia de Hualgayoc-Cajamarca, y tiene por finalidad lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la protección, promoción, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona desde su concepción hasta su muerte.

**1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Seleccionar a: (01) médico general, (04) enfermeras(os), (05) Obstetras, (01) Médico Especialista – Salud Familiar, (01) Técnico en Farmacia, (01) Técnico en Enfermería digitador, (01) Tecnólogo Medico en Terapia del Lenguaje, (01) Trabajador Social; que serán incorporados a la Entidad bajo el Régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, de acuerdo a los parámetros legales del Decreto Legislativo N° 1057. Siendo las PLAZAS OFERTADAS, las siguientes:

N°	CODIGO DEL PUESTO	CARGO/PUESTO	LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	INGRESOS PERMANENTES - MENSUAL
				HONORARIOS
1	CAS 001-2024-1	ENFERMERA/O	C.S.M.C Q'ORIMARCA	3679.19
2	CAS 001-2024-2	ENFERMERA/O	P.S. MACHAYPUNGO ALTO	1714.19
3	CAS 001-2024-3	ENFERMERA/O	P.S. EL ALUMBRE	3714.19
4	CAS 001-2024-4	MEDICO GENERAL	P.S. SAN JUAN DE LA CAMACA	4.114.19
5	CAS 001-2024-5	ENFERMERA/O	P.S. PUJUPE	1914.19
6	CAS 001-2024-6	MÉDICO ESPECIALISTA – SALUD FAMILIAR	C.S.M.C Q'ORIMARCA	7299.19
7	CAS 001-2024-7	OBSTETRA	C.S. HUALGAYOC	1864.19
8	CAS 001-2024-8	OBSTETRA	P.S. ATOSHAICO	2114.19
9	CAS 001-2024-9	OBSTETRA	P.S. COLPA LLAUCAN	3014.19
10	CAS 001-2024-10	OBSTETRA	P.S. HUANGAMARCA	3014.19
11	CAS 001-2024-11	OBSTETRA	P.S. MIRAFLORES	3014.19
12	CAS 001-2024-12	TÉCNICO EN ENFERMERÍA (DIGITADOR)	C.S. EL TAMBO	1914.19
13	CAS 001-2024-13	TÉCNICO EN FARMACIA	C.S. HUALGAYOC	1914.19
14	CAS 001-2024-14	TECNÓLOGO MEDICO EN TERAPIA DEL LENGUAJE	C.S.M.C Q'ORIMARCA	3679.19
15	CAS 001-2024-15	TRABAJADOR SOCIAL	C.S.M.C Q'ORIMARCA	3679.19

### 1.3. DEPENDENCIAS, UNIDADES ORGÁNICAS Y/O ÁREAS SOLICITANTES:

- Sede Unidad Ejecutora Salud Hualgayoc - Bambamarca.
  - Dirección de Administración.
  - Dirección de Recursos Humanos.

### 1.4. DEPENDENCIA ENCARGADA DE CONDUCIR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Dirección de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Salud Hualgayoc Bambamarca.

### 1.5. BASE LEGAL:

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- d. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 –Ley de Procedimiento Administrativo General.
- e. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y sus normas complementarias.
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE y sus modificatorias, que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la Administración pública.
- g. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- h. Ley N° 30947 Ley de Salud Mental.
- i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la “Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- j. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0330-2017-SERVIR/PE.

### 1.6 ÓRGANO RESPONSABLE:

El proceso de selección será conducido por la Dirección de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Salud Hualgayoc Bambamarca, de igual forma se conformará un **Comité Especial De Selección.**

### 1.7 REQUISITOS GENERALES DEL POSTULANTE. -

Los postulantes que tengan interés en incorporarse a la Unidad Ejecutora Salud Hualgayoc Bambamarca, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, deberán obligatoriamente cumplir con los siguientes requisitos:

- Cumplir con el perfil del puesto convocado.
- Colegiatura y habilidad Profesional vigente, en los casos que corresponda.
- No estar inhabilitado para ejercer función pública por acto administrativo firme o que haya causado estado o por sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por alguno de los delitos previstos en los artículos 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo 1106, o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Los postulantes deberán tener en consideración las disposiciones sobre el "Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles", contenidas en el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias y en el artículo 263 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que establece disposiciones para garantizar la integridad en la Administración Pública. En ese sentido, los postulantes que se encuentren con inhabilitación vigente inscrita en el mencionado registro, serán descalificados del proceso de selección.
- No estar inscritos en el "Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos" y "Registro de Deudores Alimentarios Morosos".

Los postulantes que cumplan con los requisitos antes señalados deberán además cumplir con los requisitos específicos, de acuerdo con el **perfil del puesto** requerido señalado en el numeral 1.8, información que será publicada en el portal institucional del Gobierno Regional de Cajamarca (GORE-CAJ) y en el Facebook Oficial de la Unidad Ejecutora Salud Hualgayoc Bambamarca (bajo el siguiente Link: <https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/>; <https://www.facebook.com/redintegraldesaludbambamarca>).

Los (as) postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la Unidad Ejecutora de Salud Hualgayoc - Bambamarca, se someterán a las disposiciones establecidas en la presente base, participando en iguales condiciones con los (as) demás postulantes. El (la) postulante tiene pleno conocimiento que en caso resultara ganador (a) para el puesto al que postula, debe contar con disponibilidad inmediata para laborar.

### 1.8 PUESTOS CONVOCADOS Y PERFILES DE PUESTOS:

La primera convocatoria realizada por la Unidad Ejecutora Salud Hualgayoc Bambamarca (en adelante UESH-Bca), para el Periodo Fiscal 2024, se ejecutará para seleccionar a: (01) médico general, (04) enfermeras(os), (05) Obstetras, (01) Médico Especialista – Salud Familiar, (01) Técnico en Farmacia, (01) Técnico en Enfermería, (01) Tecnólogo Medico en Terapia del Lenguaje, (01) Trabajador Social, de la siguiente manera:

PUESTOS	N° DE PLAZAS VACANTES TOTALES
MÉDICO GENERAL	01
ENFERMERA (O)	04
OBSTETRA	05
MÉDICO ESPECIALISTA – SALUD FAMILIAR	01
TÉCNICO EN FARMACIA	01
TÉCNICO EN ENFERMERÍA	01
TECNÓLOGO MEDICO EN TERAPIA DEL LENGUAJE	01
TRABAJADOR SOCIAL	01
TOTAL	15

Con respecto a los requisitos mínimos establecidos y requeridos por las áreas y/o unidades orgánicas correspondientes serán establecidos en los **perfiles de puestos** correspondientes, los mismos que serán publicados en la página institucional del Gobierno Regional de Cajamarca y la Página Oficial de Facebook de la UESH-Bca.

### 1.9 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL:

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes evaluaciones y etapas según se detalla a continuación:

N°	ETAPAS/ACTIVIDADES	CARÁCTER	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION
1	Presentación y evaluación de Currículo Vitae documentado	Eliminatorio	20.00	40.00	Calificación de la documentación sustentatoria de los candidatos.
2	Evaluación Escrita	Eliminatorio	36.00	60.00	Evaluación de Conocimientos Técnicos y Teóricos de los Participantes.

**Puntaje Mínimo Aprobatorio: 56 puntos – Puntaje Máximo: 100 Puntos**  
El cuadro de méritos se elaborará con todos los puntajes obtenidos por los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección.

### 1.10 FACTORES DE EVALUACIÓN:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
<b>A. Evaluación Curricular (Hoja de vida documentada)</b>	20	40
<b>1.- Formación Académica</b>		
Cumple con el perfil mínimo requerido		05
<b>Superior a los requisitos mínimos (excluyente uno de otro)</b>		
Cuenta con Título profesional de segunda especialidad, adicional al mínimo requerido.		+ 2
Cuenta con grado de Maestría.		+4
Cuenta con grado de Doctor.		+5
<b>2. - Experiencia Laboral</b>		
<b>2.1 Experiencia General</b>		
Cumple con el perfil mínimo requerido		05
<b>Superior a los requisitos mínimos</b>		
Acredita más de 1 año adicional al mínimo requerido		+1
Acredita más de 2 años adicionales al mínimo requerido		+2
Acredita más de 3 años adicionales al mínimo requerido		+3
Acredita más de 5 años adicionales al mínimo requerido		+4
Acredita más de 7 años adicionales al mínimo requerido		+5
<b>2.2 Experiencia Específica solo sector público</b>		
Cumple con el perfil mínimo requerido		05
<b>Superior a los requisitos mínimos</b>		
Acredita más de 1 año adicional al mínimo requerido		+1
Acredita más de 2 años adicionales al mínimo requerido		+2
Acredita más de 3 años adicionales al mínimo requerido		+3
Acredita más de 5 años adicionales al mínimo requerido		+4
Acredita más de 7 años adicionales al mínimo requerido		+5
<b>3. - Capacitaciones</b>		
Cumple con el perfil mínimo requerido		05
<b>Superior a los requisitos mínimos</b>		
Diplomados, Certificación y/o Cursos totales mayor a 100 horas afín al puesto que postula.		+2

A  
A  
P

Diplomados, Certificación y/o Cursos totales mayor a 200 horas afín al puesto que postula.		+3
Diplomados, Certificación y/o Cursos totales mayor a 500 horas afín al puesto que postula.		+5
<b>B.- Evaluación Escrita</b>	<b>36</b>	<b>60</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>100</b>

Cada etapa de evaluación es **ELIMINATORIA**, debiendo el/la postulante alcanzar el puntaje mínimo señalado para alcanzar una vacante según orden de mérito.

**IMPORTANTE:** En la evaluación curricular del personal técnico; en la Formación Académica solo se considerará con el cumplimiento del perfil mínimo (puntaje 10)

### 1.11 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREAS RESPONSABLES
Publicación del proceso en el Servicio Nacional Del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. <a href="https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe">https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe</a>	Del 15 de marzo al 31 de marzo de 2024	Dirección de RRHH de la UESH-Bca
<b>CONVOCATORIA</b>		
Publicación de la convocatoria en la página web del GORE-CAJ <a href="https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/">https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/</a> y la Facebook Oficial de la Unidad Ejecutora Salud Hualgayoc Bambamarca (bajo el siguiente Link: <a href="https://www.facebook.com/redintegradaldesaludbambamarca">https://www.facebook.com/redintegradaldesaludbambamarca</a> ).	Del 15 de marzo al 31 de marzo de 2024	Dirección de Personal del GORE-Caj y Dirección de RRHH de la UESH-Bca.
<b>SELECCIÓN</b>		
Presentación de currículum documentado en la plataforma Digital del Gobierno Regional de Cajamarca <a href="https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/">https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/</a>	Del 25, 26 y 27 de marzo del 2024 De 7:30 am 01:00 pm y de 2:30 p.m. a 4:45 p.m.	Dirección de Personal del GORE-Caj y Dirección de RRHH de la UESH-Bca
Publicación de nómina de postulantes <a href="https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/">https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/</a>	27 de marzo del 2024 a partir de las 6:00 pm	Comité de Evaluación CAS
Evaluación curricular – Hoja de vida (eliminadorio) <a href="https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/">https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/</a>	Del 01 y 02 de abril del 2024	Comité de Evaluación CAS
Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular en la <a href="https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/">https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/</a> ; Página Oficial de Facebook y lugar visible de la Entidad..	02 de abril del 2024, a partir de las 6:00 pm	Comité de Evaluación CAS
Presentación de Reclamos de la Evaluación Curricular. (No se admite documentación que el postulante haya obviado de presentar en el CV. inicial)	03 de abril de 2024 Desde las 8:00 am a 12:00 am	Comité de Evaluación CAS
Absolución de Reclamos de la Evaluación Curricular	03 de abril de 2024, de 12 am a 4:45 pm	Comité de Evaluación CAS



Publicación de los Resultados de la Evaluación curricular con absolución de reclamos en la Página Oficial de Facebook y lugar visible de la Entidad. <a href="https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/">https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/</a>	03 de abril de 2023 a partir de las 6:00 pm	Comité de Evaluación CAS
Evaluación Escrita	04 de abril de 2024, a partir de las 11:00 am	Comité de Evaluación CAS
Publicación de resultados de Evaluación Escrita	04 de abril de 2024, a las 3:00 pm	Comité de Evaluación CAS
Presentación y absolución de Reclamos de Evaluación Escrita	04 de abril de 2024, de 3:00 pm a 4:00 pm	Comité de Evaluación CAS
Publicación de los Resultados del examen de conocimientos con absolución de reclamos en la Página Oficial de Facebook y lugar visible de la Entidad. <a href="https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/">https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/</a>	04 de abril del 2024 a partir de 5:00 pm	Comité de Evaluación CAS
Publicación del Resultado Final y lista de ganadores, en la Página Oficial de Facebook y lugar visible de la Entidad. <a href="https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/">https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/</a>	04 de abril de 2024 a partir de las 6:00 pm	Comité de Evaluación CAS y Dirección de RRHH de la UESH-Bca.

SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del contrato.	Dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la publicación del resultado final	Dirección de RRHH de la UESH-Bambamarca.
Registro del contrato.	Los 05 primeros días hábiles Después de haber suscrito el contrato.	Dirección de RRHH de la UESH-Bambamarca.
Inicio de contrato y prestación del servicio.	A partir del 08/04/2024	Área Usuaría

## CAPÍTULO II DESARROLLO DE ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Etapa de Convocatoria y Selección comprende desde la sub etapa de convocatoria hasta la sub etapa de la entrevista personal.

### 2. Etapa de Convocatoria y Selección.

#### 2.1 Sub etapa de convocatoria:

La convocatoria comprende la difusión del proceso de selección a nivel nacional en los siguientes medios según corresponda:

- a. Difusión en el Aplicativo Informático para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado desarrollado por la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Portal Talento Perú.
- b. Publicación en el portal institucional del Gobierno Regional de Cajamarca.
- c. Publicación en la Página Oficial de Facebook de la Unidad Ejecutora Salud Hualgayoc Bambamarca, bajo el siguiente Link:  
<https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/>;  
<https://www.facebook.com/redintegraldesaludbambamarca>.

#### 2.2 Sub Etapa de Reclutamiento:

Esta sub etapa comprende la recepción del Hoja de Vida documentado en Copia Simple (en adelante el Expediente escaneado) de los postulantes, donde los interesados que deseen participar, deberán presentar su expediente personal en la plataforma de convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca <https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/>, en la fecha indicada en el cronograma.

La información presentada por el postulante tendrá carácter de declaración jurada para lo cual la Entidad tomará en cuenta la información consignada reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma, por lo que los postulantes serán los únicos responsables de la información y datos ingresados para participar en el presente proceso de selección.

NO se considerarán archivos adjuntos o cualquier información enviada por algún otro medio (correo electrónico u otros).

#### 2.3 Sub Etapa de Evaluación Curricular y Verificación de Datos:

Los candidatos que cumplieron con presentar su Hojas de Vida, en la sub etapa de reclutamiento, serán evaluados para demostrar que acreditan el cumplimiento de los requisitos del perfil al que postula y la documentación solicitada, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

- Tiene puntaje y es de carácter eliminatorio. En esta fase se revisará los documentos presentados por los postulantes de acuerdo a lo declarado en el Formato de Hoja de Vida Anexo 01, y se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, de acuerdo a cada Perfil del Postulante.
- Aquellos postulantes que hayan sustentado el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el Perfil del Puesto, se les asignará el puntaje correspondiente, tomando como referencia el puntaje establecido en los Numerales 1.9 y 1.10 de la presente de la presente, bases de la convocatoria.

El puntaje mínimo aprobatorio para esta fase es de veinte (20) y el máximo es cuarenta (40) puntos.

Los postulantes **que resulten ganadores** presentarán su expediente de postulación anexando los siguientes

**documentos obligatorios en la forma y orden siguiente:**

- Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Formato de Hoja de Vida anexo 01 y copia simple de los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos del perfil y otros documentos indicados en el Formato de Hoja de Vida donde deberá indicar el Número de folio donde obra cada documento presentado.
- ANEXO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE. - La información consignada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el POSTULANTE responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

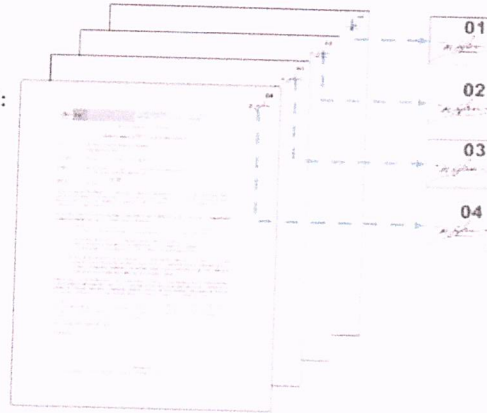
En tal sentido, la información proporcionada debe ser veraz y exacta, por lo cual se autoriza a la Unidad Ejecutora Salud Hualgayoc Bambamarca efectuar la comprobación de la veracidad de las Declaraciones Juradas, según lo establecido en el Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, facultando a la entidad a denunciar ante la las autoridades competentes.

Los postulantes tendrán en cuenta las siguientes formalidades al momento de la presentación de su Currículum Documentado:

- Deberá **foliar y firmar y/o visar** todas las hojas de su expediente de postulación (desde la primera hasta la última hoja) sin excepción, y de forma consecutiva. No se admitirán documentos foliados, firmados y/o visados con lápiz, o con enmendaduras y/o rectificadas, ni la firma fotocopiada o escaneada.

- El foliado y visado deberá ser a una sola cara de la hoja, deberá realizarse en la parte superior derecha en orden ascendente, de forma que este visible. Se recomienda verificar todos los documentos antes de ser enviados, no se foliará el reverso de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris" caso contrario el expediente se calificará como "**NO APTO**".

MODELO DE FOLIACIÓN:



- Deberá presentar sus documentos en la fecha y horario programado.
- La documentación deberá presentarse en sobre cerrado y sellado, en **folder manila y fastener**, no anillado, no empastado u otra forma de encuadernación, consignando en el sobre la siguiente etiqueta:

MODELO ETIQUETA PARA SOBRE

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA  
UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC  
BAMBAMARCA

**DATOS DE INSCRIPCIÓN:**

Lugar de Prestación de Servicio:.....

Cargo/Puesto:.....

Código del Puesto:.....

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombres:.....

DNI:.....

Correo:.....

Celular:.....

Dirección:.....

- La presentación de expedientes de postulación se efectuará sólo por la plataforma de convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca <https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/>, respetando la fecha y horario de presentación establecido en el cronograma de la convocatoria. De presentar fuera de fecha, el expediente de postulación no será admitido en la evaluación.

**Validación de la documentación:**

Para la validación de la documentación presentada por el postulante, se tendrá en cuenta las siguientes precisiones:

PARA EL CASO DE REQUERIR:	SE ACREDITARÁ CON:
Secundaria completa.	Copia simple de certificado de estudios.
Título técnico superior (3 a más años)	Copia simple del diploma de título de la especialidad solicitada en el perfil.
Título técnico básico (de 1 a 2 años)	Copia simple del diploma de título de la especialidad solicitada en el perfil.
Grado de bachiller, magíster o doctor.	Copia simple del diploma de grado académico de la especialidad solicitada en el perfil.
Título Profesional Universitario	Copia simple del diploma de título de la especialidad solicitada en el perfil.
Con colegiatura y habilitación vigente	De haberse incluido como requisito en el Perfil del Puesto, el postulante deberá adjuntar copia simple del Documento de Colegiatura y la Habilidad respectiva. De no adjuntarse el documento que acredite su colegiatura y habilitación; de no encontrarse habilitado o inactivo, será considerado como "NO APTO".

<p>· <b>Diplomado o programa de especialización.</b></p>	<p>Copia simple del diploma, constancia y/o certificado expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente, y que se encuentren concluidos.</p> <p><b>Importante:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Cuando no se precise el mínimo de horas en el requisito del Perfil del Puesto, el diplomado o programa de especialización deberá acreditar un <b>mínimo de noventa (90) horas de duración</b> (no acumulativo), o desde ochenta (80) horas si es organizado por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas.</li> <li>· También se admitirán los diplomas o certificados con la denominación Especialización, Taller, Curso o Programa de Especialización, siempre que acrediten el mínimo de horas requeridas según sea el caso.</li> </ul> <p>Solo serán considerados aquellos Diplomado o programa de especialización que no superen los (5) años de antigüedad y afines al cargo al que postula y/o formación académica.</p>
<p>· <b>Curso, Taller o Programa.</b></p>	<p>Copia simple del diploma, constancia y/o certificado expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente.</p> <p><b>Importante:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Cuando en el requisito del Perfil del Puesto se precise un mínimo de horas de capacitación, estas podrán ser acumulativas, siempre cuando sean en la materia específica requerida. Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, charlas, conferencias, entre otros.</li> </ul> <p>Solo serán considerados aquellos cursos que no superen los (5) años de antigüedad y afines al cargo al que postula y/o formación académica.</p>
<p>· <b>Conocimientos para el puesto y/o cargo</b></p>	<p>· Los conocimientos técnicos no requieren documentación sustentatoria, estos se validarán en la Entrevista Personal.</p>

<p>Experiencia laboral.</p>	<p>Copia simple de constancias y/o certificados de trabajo, resoluciones de designación y cese, contratos y/o adendas, que acredite la experiencia requerida, e indiquen el periodo laborado (<b>fecha de inicio y fin</b>). Solamente se validarán la documentación emitida por las oficinas de recursos humanos y/o la autoridad competente.</p> <p>En caso de presentar copia de órdenes de servicio, estas se validarán sólo las que se acompañe la respectiva acta o constancia de conformidad o prestación del servicio.</p> <p><b>Asimismo, se deberá tener en cuenta las siguientes precisiones:</b></p> <p><b>Experiencia General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Para aquellos puestos que se requiere formación universitaria completa (titulado), <b>el tiempo de experiencia se contará desde el momento de la fecha de emisión del título profesional.</b> Se considerará a los servicios prestados en el sector público y privado.</li></ul> <p>La experiencia laboral general se considerará solamente si está relacionada con lo requerido en el perfil del puesto y/o formación académica y a la plaza a la que postula.</p> <p><b>Experiencia Específica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Experiencia que se exige para el puesto, asociada a la función y/o materia, área, puesto o nivel específico requerido, solo se considerará en el sector público. La experiencia específica forma parte de la experiencia general.</li></ul> <p>En caso de las plazas para el personal administrativo se considerará la experiencia laboral a los servicios prestados solamente en el sector público.</p>
-----------------------------	--

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'FD'.

### Consideraciones Generales para la evaluación curricular:

No se validarán Declaraciones Juradas para acreditar los requisitos del Perfil del Puesto.

En el caso de grados académicos y títulos profesionales obtenidos en el extranjero, deberá acreditar copia de la **Resolución que aprueba la revalidación** del grado o título profesional otorgada por una universidad peruana autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior - SUNEDU, o estar registrado en el registro de títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.

En el caso de presentar documentos expedidos en idioma diferente al castellano, deberá adjuntar la traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Cuando los documentos que sustenten el periodo de experiencia general y/o específica se superpongan entre uno y otro, total o parcialmente, se contabilizará el periodo consecutivo o el de mayor tiempo de servicio según sea el caso.

#### **2.4 Sub Etapa de Evaluación Escrita:**

Es la evaluación Intermedia del Presente Concurso, que será realizado por el Comité de Selección, con la finalidad de obtener una evaluación escrita que refleje los conocimientos técnicos inherentes a la plaza a concursar, de acuerdo al perfil del postulante.

La presente etapa estará a cargo de la comisión; en caso que la comisión considere necesario, podrá realizar la invitación a otros profesionales de apoyo.

### **3. Publicación de resultados finales del proceso de selección**

#### **3.1 Disposiciones finales**

Cualquier controversia, situación de reclamo o reconsideración de los resultados de cada etapa del proceso, el postulante podrá presentar los recursos administrativos que corresponda dentro un plazo máximo signado en el Cronograma de Actividades según corresponda.

El comité de Selección, será competente para resolver cualquier situación irregular que se presente en el desarrollo del presente proceso de selección, así como tener la facultad de aplicar e interpretar estas Bases, en caso de presentarse dudas o vacíos en ellas, resolviendo los hechos que se presenten, salvaguardándose el debido



proceso y resolviéndose estas situaciones en mérito a los principios de igualdad y equidad.

Asimismo, el comité podrá realizar la invitación de veedores, tales como: representantes de organizaciones sociales, sindicato de trabajadores, Representantes de los Colegios Profesionales y Representantes de Órganos Fiscalizadores, todos ellos debidamente acreditados, (de corresponder) su personería jurídica y vigencia de poder.

El Comité de Selección y la Unidad Ejecutora Salud Hualgayoc Bambamarca se reserva el derecho de brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes sub etapas respecto de postulantes distintos del peticionante de la información, de conformidad con la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

La Dirección de Recursos Humanos en coordinación con el Comité de Selección de la presente convocatoria publicará el cuadro de méritos en la fecha establecida en el cronograma de la convocatoria con los resultados obtenidos por los postulantes en las diferentes fases de la etapa de selección, en estricto orden de mérito.

Los postulantes que aprobaron todas las evaluaciones y hubiesen obtenido el puntaje mínimo, y no resulten ganadores, serán considerados como **accesitarios** a las plazas que no se coberturen de acuerdo al puntaje obtenido en un periodo no mayor de 6 meses, de acuerdo al orden de mérito.

En caso de igualdad de puntajes en el resultado final, el Comité de Evaluación respectivo procederá de la siguiente manera:

- Si, uno de los postulantes es una persona con discapacidad, se priorizará su contratación en cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 29973.
- Caso contrario, se seleccionará a aquél que tenga mayor tiempo de experiencia específica, y sucesivamente al postulante que posea la mayor especialización relacionada al servicio, dejando constancia de ello en el Acta de Resultado Final.

Si el postulante declarado GANADOR del proceso de selección no presentara la información requerida o no se presente a suscribir el contrato durante los dos (2) días hábiles posteriores a la publicación del resultado final, se procederá a convocar al primer accesitario según orden de méritos para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, se convocará al siguiente accesitario según orden de mérito, de requerirlo el área usuaria, caso contrario, se procederá a declarar **DESIERTO** la plaza convocada en el proceso de selección.

### 3.2 Bonificaciones:

#### 3.2.1 Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas:

Aquellos postulantes que hayan alcanzado un puntaje aprobatorio en las fases de evaluación, se les otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el **puntaje final** obtenido luego de las evaluaciones, de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE. Para la asignación de dicha bonificación, el postulante deberá haber indicado en su Formato de Hoja de Vida y adjuntada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = (+ 10% sobre el Puntaje Total)

#### 3.2.2 Bonificación por Discapacidad:

Aquellos postulantes con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan alcanzado un puntaje aprobatorio en las fases de evaluación, se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el **puntaje final** obtenido luego de las evaluaciones, de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE. Para la asignación de dicha bonificación, el postulante deberá haber indicado en su Formato de Hoja de Vida y adjuntada copia del certificado de discapacidad otorgado por las instituciones competentes que acredite dicha condición, y en el que consigne restricciones en la participación en un grado de discapacidad mayor o igual al 33%, conforme a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento.

Discapacidad = (+ 15% sobre el Puntaje Total)

#### 3.3 Aspectos sobre la suscripción del contrato:

La persona ganadora del proceso que a la fecha de la publicación de resultados mantenga vínculo laboral con alguna entidad del Estado, deberá cumplir con presentar copia de su carta de renuncia o licencia sin goce de haber, en la que haya solicitado su baja en el módulo de gestión de Recursos Humanos del MEF (AIRHSP) y el cual deberá contar con el sello de recepción de la Entidad, esto según corresponda.

Asimismo, el postulante declarado GANADOR del proceso de selección deberá presentar la siguiente documentación para la suscripción del contrato:

- Documentos originales del CV presentado, a fin de realizar la verificación en la oficina de recursos humanos y posterior fedateado.
- Copia del Boucher de cuenta bancaria y código de cuenta interbancaria del banco de la Nación.
- Copia del Documento Nacional de Identidad de los derechohabientes, de ser el caso.

- Copia de partida o acta de matrimonio no mayor de tres meses, de ser el caso.
- Copia simple de reconocimiento de unión de hecho, sea por Resolución Judicial o Escritura Pública, en el caso de concubinos.
- Constancia de afiliación al sistema previsional ya sea en el Sistema Privado de Pensiones (AFP) o en el Sistema Nacional de Pensiones (ONP), según corresponda.
- Suspensión de Renta de Cuarta Categoría y ficha RUC actualizada.

### 3.4 Sobre la declaratoria de desierto o cancelación del proceso:

#### 3.4.1 Declaratoria de proceso desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- a. Cuando no se presenten postulantes.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumpla y/o acredite los requisitos del perfil del puesto.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos, ninguno de los postulantes obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de evaluación del proceso de contratación el cual es de 52 puntos.
- d. Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

#### 3.4.2 Cancelación del proceso de selección:

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

### 3.5 Impedimentos para contratar y prohibición de doble percepción:

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

Bambamarca, 06 de marzo de 2024

Atentamente,